



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 10 -2020-MDP/T.

Pocolay, 17 III, 2020

VISTOS:

El Registro Nº 3333-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Nº 517-2020-OPP/MDP-T emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe Nº 251-2020-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza designado por el alcalde, La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general basado en una experiencia sencilla consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales, es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital.

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 004-2018-PCM/SEGDI, artículo 2: designación de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", el numeral 2.1 indica que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los lineamientos del Líder de Gobierno Digital aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial. En el numeral 2.2 Las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital" conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

Que, según el Informe Nº 517-2020-OPP/MDP-T emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que de acuerdo al artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 004-2018-PCM/SEGDI, indica que las acciones prioritarias a cargo de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" es responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad; asimismo cumple con las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", y otras disposiciones que emita la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI); por lo que solicita que nuestra Municipalidad debe cumplir lo esgrimido en el Decreto Supremo Nº 033-2018-PCM y Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 004-2018-PCM/SEGDI y propone que se le designe como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 251-2020-OAJ-MDP-T da su opinión favorable para designar al Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en mérito a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 004-2018-PCM/SEGDI, cumpliendo los requisitos señalados por dicho Organismo, por lo que se debe emitir Acto Resolutivo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y por las consideraciones del Decreto Supremo Nº 033-2018-PCM y Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 004-2018-PCM/SEGDI, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 174-2019-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 110-2020-MDP/T.

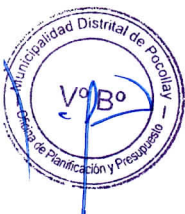
Pocollay, **17 JUL. 2020**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Lic. Adm. HUGO QUENAYA QUISPE Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como "Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay", en mérito a lo señalado por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar con la presente Resolución al Interesado y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
D. Uberli
DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal